



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 1/2011
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 05 de enero de 2011, siendo las 15.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797, de 26 de octubre de 2010, que designa representante del Ministro Presidente de este Servicio, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 01/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas Cáceres, las Consejeras doña Cecilia Jaña y doña Verónica Abud, y los Consejeros don Gonzalo Oyarzún, don Francisco Huneeus, y don Jaime Espinosa.

Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia. Además se encuentra presente la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Tatiana Acuña Salles, y don Pedro Alberto Vizcarra Barahona, abogado integrante del Departamento Jurídico.

Tabla:

I. Primera Parte:

- I.1. Bases Premio Iberoamericano Pablo Neruda.
- I.2. Bases Concurso Público Programa Profesionalización de la Gestión Cultural del Libro, la Lectura y las Bibliotecas.
- I.3. Conformación Comisiones para elaboración de las bases correspondientes al "Concurso General de Proyectos", y al "Programa de Adquisición de Libros de autores chilenos".

II. Segunda Parte:

- II.1. Tema Central de Discusión: "De la relevancia de estructurar un Plan Nacional de Fomento de la Lectura participativo y consensuado por los distintos actores en Chile".

Invitados: Coordinadores del PNFL, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Previo al inicio de la sesión, la Secretaría Ejecutiva solicita a los consejeros presentes exponer sus observaciones al acta de sesión de Consejo anterior. Los consejeros no manifiestan observaciones, dándose por aprobada el acta.

Por otra parte el consejero Francisco Huneeus pide la palabra con el objeto de comentar acerca de la difusión de la industria editorial en el extranjero, con el objetivo de aclarar la importancia del trabajo y gestión de los editores en el desarrollo de la industria del libro y la lectura, a propósito del comentario efectuado por el Consejero Castillo en el acta anterior.

1.1. Bases Premio Iberoamericano Pablo Neruda.

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros presentes que es necesario acordar el monto, los criterios, procedimientos de postulación y de selección para el otorgamiento del Premio Iberoamericano "Pablo Neruda" 2011. Se señala que el Jurado, para el otorgamiento de dicho premio, se aprobó en sesión anterior, reiterándose el nombre de cada uno con el objeto de informar a los consejeros.

Se explica el procedimiento que se realiza para el otorgamiento del premio, indicando los cambios propuestos para el año 2011 y sus fundamentos.

Los consejeros presentes discuten sobre lo expuesto anteriormente.

ACUERDO N°1:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda para la versión año 2011:

- Continuar con criterios y procedimientos de postulación y de selección del Premio Iberoamericano Pablo Neruda 2010.
- Aumentar el monto del premio, a US\$ 60.000. La propuesta original señalaba un aumento de US\$ 50.000, lo que a juicio de los Consejeros no era suficiente por la importancia que implica el Premio Iberoamericano Pablo Neruda, considerando además los montos de otros premios a nivel Internacional y además el bajo tipo de cambio que actualmente tiene nuestro país respecto del dólar.-
- El galardonado podrá asistir a la premiación con un acompañante, con los gastos de traslado y estadía solventados con recursos del Fondo. Asimismo, los Jurados internacionales que lo requieran, autorizados por la Secretaría Ejecutiva, podrán venir con un acompañante, con los gastos de traslado y estadía solventados con recursos del Fondo. Se entenderá que existen circunstancias calificadas que ameritan la autorización antes indicada, sin que esta enumeración sea taxativa, los siguientes: invalidez, enfermedad grave, criterios étáreos. Lo anterior, quedará sujeto a revisión jurídica, con el objeto de determinar la factibilidad de poder ejecutar estos recursos.

El documento presentado con la explicación del proceso y la propuesta de modificaciones, se adjunta como parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1, debiendo certificarse por la Secretaría Ejecutiva para su tramitación administrativa.

1.2. Bases Concurso Público Programa Profesionalización de la Gestión Cultural del Libro, la Lectura y las Bibliotecas.

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes que en sesión ordinaria N° 11/2010, se aprobó el Programa para la profesionalización de la gestión cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y Bibliotecas, el cual busca establecer lazos con distintas universidades del país. Dicho programa contempla su inicio con un Convenio Marco con la Pontificia Universidad

Católica, el que tendría como finalidad desarrollar conjuntamente programas o acciones dirigidas a la concreción de actividades que se enmarquen dentro del mandato de la Ley N° 19.227 para el cumplimiento de los fines antes señalados. La Secretaría Ejecutiva da lectura al respectivo programa, con el fin de reiterar las diferentes etapas del programa, criterios de evaluación, actividades, entre otros. Señala que en dicha sesión se aprobó el financiamiento para 50 beneficiarios en forma anual (2 convocatorias), de un Diplomado en Fomento de la Lectura y Literatura Infantil y Juvenil que impartiría la Pontificia Universidad Católica durante el año 2011, en colaboración con este Servicio Público, con recursos del fondo del libro. Los beneficiarios de dichos recursos se elegirían a través de un concurso público, cuyas bases deben ser sometidas a conocimiento y decisión de este Consejo.

Dicho convenio se encuentra en tramitación, correspondiendo aprobar en esta sesión las Bases de concurso público. De esta manera, la Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros que elaboró una propuesta de diseño de concurso público para someterla al análisis y consideración de los presentes. La propuesta de diseño contempla seguir el formato de Bases del año 2011, con las especificaciones que se indican.

Los consejeros comentan acerca del concurso, realizando diversas preguntas y alcances a la Secretaría Ejecutiva en relación a la implementación del mismo, sus requisitos de postulación y horas de estudios.

En relación a la elección de los evaluadores del concurso, se dejará dicha decisión para una próxima sesión.

ACUERDO N° 2:

Por unanimidad de los presentes, y en virtud de la facultad establecida en el artículo 6 letra a) de la Ley N° 19.227, y el artículo 7 letra a) del Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se aprueba la propuesta de diseño de Concurso Público, Convocatorias 2011 del Programa para la profesionalización de la gestión cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y Bibliotecas. Este concurso se realizará en dos convocatorias, teniendo cada una de ellas un presupuesto de \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos), y un número de 25 beneficiarios, sumando 50 en total.

Ambas convocatorias deberán ejecutarse oportunamente por parte de la Secretaría Ejecutiva, con el fin de cumplir con los plazos establecidos en el Diplomado.

Esta propuesta queda como Anexo N° 2 a la presente acta, siendo parte integrante de la misma, y deberá ser certificada por la Secretaría Ejecutiva, con los alcances realizados en esta sesión, para su tramitación administrativa y posterior convocatoria.

1.3. Conformación Comisiones para elaboración de las bases correspondientes al "Concurso General de Proyectos", y al "Programa de Adquisición de Libros de autores chilenos".

La Secretaría Ejecutiva expone la siguiente propuesta de conformación de dos comisiones:

a. Programa de Adquisición de Libros de autores chilenos

Integrantes: tres Consejeros del CNLL, o a quienes designen como representantes; dos funcionarios en representación de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, uno de los cuales deberá hacer las veces de Secretario de la Comisión; y dos invitados externos propuestos por el CNLL.

Objetivos: Reformulación integral del Programa por expresa solicitud del Ministro Presidente del CNCA; definir bases de concurso 2012; determinar nómina de evaluadores.

Tiempo: Se proponen a lo menos tres sesiones para presentar las Bases en Sesión Ordinaria de Consejo correspondiente al mes de febrero 2011.

b. "Concurso General de Proyectos:

Se propone realizar una reformulación de la reestructuración actual de las líneas y modalidades de financiamiento. Esto no implica la supresión de las líneas y modalidades existentes, sino más bien, una readecuación y adaptación de las mismas conforme a los requerimientos, conductas y problemas observados en las convocatorias 2010, y 2011.

Con tal objeto, se sugiere la conformación de tres Comisiones, a saber: Línea Fomento a la Creación, Línea Fomento del Libro y Línea Fomento de la Lectura.

Integración: tres Consejeros del CNLL, o a quienes designen como representantes; dos funcionarios en representación de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, uno de los cuales deberá hacer las veces de Secretario de la Comisión; dos invitados externos propuestos por el CNLL.

Objetivo: Reformulación de las Bases por solicitud del Ministro Presidente del CNCA; definir bases de concurso 2012; determinar nómina de evaluadores.

Tiempo: Se proponen a lo menos tres sesiones por Comisión para presentar las Bases en Sesión Ordinaria de Consejo correspondiente al mes de junio de 2011.

ACUERDO N° 3:

Por unanimidad de los consejeros se aprueba la propuesta de conformación de comisiones presentada por la Secretaría Ejecutiva. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para confirmar la disponibilidad de las personas invitadas a las comisiones, las que serán propuestas durante el mes de enero por los integrantes del Consejo. Asimismo las comisiones serán integradas por los consejeros que manifiesten su disponibilidad.

.II. Segunda Parte:




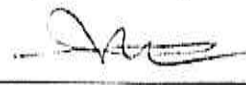
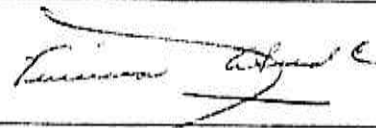
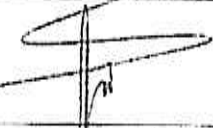
II.1. Tema Central de Discusión: "De la relevancia de estructurar un Plan Nacional de Fomento de la Lectura participativo y consensuado por los distintos actores en Chile".

La Secretaría Ejecutiva expone al consejo acerca de la relevancia de estructurar un Plan Nacional de Fomento de la Lectura, su marco situacional, marco operativo, diagnostico de la situación de la lectura en Chile y otros antecedentes.

Acerca del Plan de Fomento se considera, por parte de los Consejeros, incluir también a diversas personas o representantes de instituciones vinculadas al mundo de la lectura, con el fin de colaborar con la definición de un Plan de Fomento de la Lectura en nuestro país. Asimismo los Consejeros exponen sus alcances, preguntas y comentarios acerca de la implementación de un Plan, la experiencia de la realización de planes de fomento de la lectura en el extranjero y el desarrollo, en el ámbito laboral, de competencias humanistas en los profesionales en nuestro país.

Se pone término a la presente sesión siendo las 17:00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Javier Chamas Cáceres Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
Gonzalo Oyarzún	
Francisco Huneeus	
Cecilia Jaña	
Verónica Abud	
Jaime Espinosa	
Tatiana Acuña Salles Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	